



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID.

FINALIDAD Tramitación del expediente y publicidad registral.

LEGITIMACIÓN Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 17/2001 de Marcas y Ley 24/2015 de Patentes.

DESTINATARIOS El nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, de su representante, así como su dirección postal se inscribirán en el Registro de Marcas y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico protecciondedatos@oepm.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL

<http://www.oepm.es/es/protecciondatosSignosDistintivos.html>

OPOSICIÓN A SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA INTERNACIONAL

1. DATOS DE LA SOLICITUD IMPUGNADA

Indíquese en los apartados (1), (2) y (3) el número de la solicitud impugnada, su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y el nombre del solicitante de la misma.

- Si el solicitante es persona física, deberá indicar su nombre y apellidos.
- Si el solicitante es persona jurídica, deberá indicar la denominación social.

2. DATOS DEL Oponente

(4) NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / LEGITIMACIÓN / NIF

Nombre y apellidos o denominación social

- El nombre y los apellidos se deberá indicar sólo si el oponente es una persona física.
- Si el oponente es una persona jurídica, indíquese únicamente denominación social completa de ésta.

Legitimación

Este recuadro debe cumplimentarse por los oponentes del artículo 19.1.b) de la Ley de Marcas y que por tanto son o titulares o licenciarios de un derecho marcario anterior según los artículos 6.1, 7.1 u 8.

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras también indicarán su NIF, y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc.).

(5) ESTADO DE NACIONALIDAD DEL Oponente / RESIDENCIA / ESTABLECIMIENTO.

En estas casillas debe consignarse el nombre del Estado correspondiente a la nacionalidad del oponente, así como el nombre del Estado en el que tenga su residencia, e igualmente el nombre del Estado donde el oponente tenga un establecimiento real y efectivo.

(6) DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

El oponente deberá indicar en este apartado la dirección a la que desee que le sean dirigidas las notificaciones por la Administración. Si la dirección del oponente se encontrara fuera del territorio español, y no actúa por medio de representante, podrá optar entre:

- Designar a efectos de notificaciones una dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo, en la casilla (6).
- Indicar en el apartado (7) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de

que disponga la OEPM, salvo que actúe por medio de representante con dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo. Los no residentes en un Estado del Espacio Económico Europeo deberán actuar, en todo caso, representados por Agente de la Propiedad Industrial.

Cuando sean varios los solicitantes, se especificará en el apartado (6) la dirección o medio de comunicación de uno de ellos a efectos de notificaciones. En este caso, al cumplimentar el apartado (6) deberá consignarse en primer lugar, además de la dirección a efectos de notificaciones, el nombre del solicitante al que deban cursarse las notificaciones; de no hacerse así, las notificaciones se dirigirán al solicitante mencionado en primer lugar en la solicitud y a la dirección indicada por él.

(7) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL Oponente, NÚMERO DE TELÉFONO. INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El oponente podrá facilitar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono. Además, deberá indicar la forma preferente de notificación: correo postal o correo electrónico.

3. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL Oponente

En caso de que el representante sea un Agente de la Propiedad Industrial, bastará con indicar su nombre, apellidos y código de Agente si la solicitud se presenta directamente ante la OEPM. En el supuesto de que este formulario se presente ante el órgano competente de una Comunidad Autónoma, será preciso cumplimentar todos los datos relativos al representante, a efectos de notificaciones y de determinación de la competencia.

(8) REPRESENTACIÓN

Deberá indicarse si el oponente actúa o no por medio de un representante. Si se trata del primer caso, se marcará con una "x" si el representante es Agente de la Propiedad Industrial, empleado de la empresa o tiene otro carácter. En cambio, si se trata del segundo, deberá marcar que "el oponente no está representado".

(9) APELLIDOS DEL REPRESENTANTE / NOMBRE / CÓDIGO DE AGENTE

Si el oponente actúa por medio de representante, deberán indicarse sus apellidos, su nombre y su NIF.

Si se trata de un Agente de la Propiedad Industrial, deberá señalar además el número de colegiado y el código de Agente.

(10) DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE /CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS

En este apartado se consignará la dirección completa del representante, indicando los datos completos de localización:

- Calle, plaza, avenida, etc.; número, piso y letra, en su caso;
- Localidad, precedida de su código postal.
- Provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del representante (indicación de carretera

y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc.).

Si la dirección del representante (excepto Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar a efectos de notificaciones una dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo. En lugar de ello, podrá indicar en el apartado (12) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM.

(11) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE, NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE

El representante podrá facilitar la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono.

(12) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El representante deberá indicar la forma preferente de notificación: correo postal o correo electrónico.

(13) ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN

Indíquese si se aporta el poder de representación. En caso negativo, hágase constar si se aportará en un momento posterior o si ya figura aportado en otro expediente. En este caso, debe identificarse indicando la modalidad registral y el número. Si se trata de un representante con poder general inscrito en la OEPM, deberá consignarse el número con el que este poder general se encuentra inscrito.

4. CAUSA DE LA OPOSICIÓN

Indíquese la o las causas de la oposición marcando con una "x" el recuadro o recuadros que procedan, incluyendo, cuando sea preciso, la letra o apartado del precepto que considera aplicable.

5. ENUMERACIÓN DE TODOS LOS REGISTROS O SOLICITUDES ANTERIORES EN QUE SE BASA LA OPOSICIÓN.

(14) MODALIDAD, NÚMERO Y DENOMINACIÓN

En este apartado deberán enumerarse todos los registros o solicitudes en que se base la oposición, consignando la modalidad registral, el número de registro (y el dígito de control en caso de conocerse), así como la denominación en que consistan.

La modalidad registral del registro o solicitud oponente debe indicarse con arreglo a los siguientes códigos:

SIGNOS DISTINTIVOS	
CÓDIGO	MODALIDAD
M	MARCA NACIONAL
N	NOMBRE COMERCIAL
H	MARCA INTERNACIONAL

Junto al número de registro o de la solicitud en que se base la oposición debe figurar su dígito de control, de acuerdo con el siguiente ejemplo:

MODALIDAD	NÚMERO/DÍGITO
M	2.153.727/5

6. INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y FIRMA

(15) INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Márquense con una "x" los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco.

(16) FECHA Y FIRMA DEL Oponente O DEL REPRESENTANTE

Consigne en este apartado la fecha en que se presenta la oposición.

El oponente o, en su caso, su representante deberá firmar este formulario en el recuadro previsto al efecto.

(17) NÚMERO DE PÁGINAS CON ANEXOS

Indíquese el número total de páginas utilizadas para la cumplimentación de este formulario, incluyendo en el cómputo las hojas suplementarias, si se utilizasen y los anexos que, en su caso, se aporten.

7. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA REGISTRO O SOLICITUD ANTERIOR EN QUE SE BASA LA OPOSICIÓN.

En este apartado deben hacerse constar los datos que individualizan cada uno de los registros o solicitudes anteriores en que se base la oposición, utilizando hojas complementarias para cada uno de ellos, en el supuesto de que fueran varios.

(18) MODALIDAD Y NÚMERO

Indíquese la modalidad registral y el número del registro o solicitud oponente, junto con el dígito de control, en la forma explicada en la nota (14).

(19) FECHAS DE SOLICITUD Y PRIORIDAD

Indíquese la fecha de solicitud del registro o solicitud anterior identificada en el recuadro (18), así como la fecha de su prioridad, si se hubiera reivindicado válidamente.

(20) SITUACIÓN REGISTRAL

Indíquese la situación registral del registro o solicitud anterior, identificada en el recuadro (18), en el momento de formular la oposición, marcando con un "x" la casilla correspondiente, o expresando lo que proceda en el espacio en blanco.

(21) PROTECCIÓN RECLAMADA

Se hará constar en este apartado si se invoca una protección especial del registro o solicitud anterior en que se basa la oposición por ser un signo renombrado, de

conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

8. REPRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DERECHO ANTERIOR OPONENTE.

(22) DISTINTIVO

Cuando la oposición se base en un derecho o marca anteriores no inscritos en la OEPM, deberá representarse el distintivo en que consista:

- Si fuera un signo distintivo meramente denominativo, deberá hacerse constar en este recuadro tal denominación.
- Si fuese sonoro, deberá indicarse que se trata de tal tipología.
- Si fuera figurativo, tridimensional, de movimiento, holograma, posición o patrón, se adherirá o imprimirá en este recuadro una reproducción del signo. En los casos en que no sea evidente, se hará constar su posición correcta con la indicación "parte superior".
- Cuando se trate de un signo en color, se incluirá una reproducción del color.

(23) DESCRIPCIÓN

En este apartado deberá incluirse una descripción escrita del signo en que consiste el derecho anterior.

9. CLASES Y PRODUCTOS / SERVICIOS / ACTIVIDADES CONTRA LOS QUE SE FORMULA Y EN LOS QUE SE BASA LA OPOSICIÓN.

(24) PRODUCTOS / SERVICIOS / ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD A LOS QUE SE FORMULA OPOSICIÓN

En este apartado deberán enumerarse solamente los productos, servicios o actividades de la solicitud contra los que se formula la oposición. Se enumerarán agrupados por clases, según la clase a que pertenezcan de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas del Arreglo de Niza de 15 de junio de 1957 en su forma revisada y vigente en España. En el recuadro izquierdo ("CLS", clase) se indicará el número de la clase de la Clasificación Internacional a que pertenezca cada grupo de productos, servicios o actividades.

Cuando la oposición se formule contra todos los productos, servicios o actividades del registro impugnado, bastará con indicar la clase o clases y consignar "todos los solicitados" junto a la clase correspondiente.

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro "sigue en página anexa".

(25) PRODUCTOS / SERVICIOS / ACTIVIDADES DEL DERECHO ANTERIOR EN QUE SE BASA LA OPOSICIÓN

En este apartado deberán enumerarse solamente los productos, servicios o actividades protegidos por el registro o solicitud anterior, o por el derecho anterior (18 o 22), en que se base la oposición, indicando el número de la clase de la Clasificación Internacional a que pertenezca cada grupo de productos.

Cuando la oposición se base en todos los productos, servicios o actividades protegidos

por el derecho anterior (siempre y cuando este derecho esté registrado en la OEPM), bastará con indicarla clase o clases en que estén comprendidos y consignar "todos los protegidos en la misma".

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro "sigue en página anexa".